



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 13 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1312613, que tiene el OFICIO N° 2383-2019-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 11 de noviembre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, remita la propuesta de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Patricia Pretel Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, remita la propuesta de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Patricia Pretel Ramírez;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, La Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra. **PATRICIA PRETEL RAMÍREZ**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

AAHA/MRMA/AMJD
Distribución:
() DIRESA Lima
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Salud Integral
() Oficina de Administración
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Portal Institucional
() Interesado
() Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOJOSA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C M P 23816